



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00089-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por DORALBA RUIZ MONCADA en contra de C.I. DOÑA PAULA S.A., se INCORPORA respuesta a la demanda allegada al canal digital del despacho por parte del liquidador de la sociedad demandada C.I. DOÑA PAULA S.A.

Se REQUIERE al apoderado de la sociedad demandada para que, en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, acredite el mensaje de datos por medio del cual se le confirió poder.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 43

Hoy 12 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f292ed8940517a1c58961201d820090d50c25c3a3124baa48b22d4d2df46145

Documento generado en 11/03/2021 01:23:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>